

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General, Fdo.: Elisa Flores Cajade.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-**

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veintisiete de

febrero de dos mil veinte, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana Moreno Sierra, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción hecha de la Edil del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Ríos Gómez, quien previamente han excusado su ausencia a por motivos personales.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día la Sra. Alcaldesa hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última

sesión ordinaria, de fecha treinta de enero de 2020, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

\* Los Alumnos de Escuela de Atletismo y a sus monitores, por los éxitos cosechados.

\* D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por la presentación de su colección de trajes de flamenca a nivel nacional.

\* D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por haber obtenido el tercer puesto en la MTB Algarve Bike Challenge por parejas en Portugal y el primer puesto en competición absoluta de la Titán de los Ríos en Miajadas.

\* D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por haber resultado subcampeón de España en los 50 km Marcha.

\*D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por haber sido galardonado con el Premio "Triunfador de la corrida", llevada a cabo el pasado agosto en la XV Jornadas Culturales Taurinas "Curro Echervarría".

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

<b><u>ASISTENTES</u></b>
<b>Presidenta:</b> D <sup>a</sup> . Juana Moreno Sierra
<b>Concejales:</b> <u>Grupo Socialista</u> D. Juan Carlos Jiménez Franco D. José Francisco Castaño Castaño D <sup>a</sup> . María Teresa Luis Martínez D. Antonio Luis Abad Quirós D <sup>a</sup> . Ana María Fernández Rodríguez <u>Grupo Popular</u> D <sup>a</sup> . María del Pilar Medina Pérez D. Daniel Lara Rex D <sup>a</sup> . María Dolores Millán Enamorado D. Jesús Sánchez Enamorado <u>Grupo Izquierda Unida- Los Verdes</u> D. Javier Nieto Muriel <u>Grupo Ciudadanos</u> D. Antonio Luis Sabido Rodríguez
<b>Interventor:</b> D. Basilio Santos Martín
<b>Secretaria:</b> D <sup>a</sup> . Elisa Flores Cajade

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/01/2020.-**

La señora Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de treinta de enero de dos mil veinte.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

**2.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 24 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto el Borrador del Convenio encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz y para la tramitación de los procedimientos de protección de la legalidad urbanística.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: "La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño."

Visto que al amparo del apartado 2 de referido precepto: "2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda."

En base a lo anterior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos de protección de la legalidad urbanística.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) de la Diputación Provincial de Badajoz el cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias".

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma de meritado Convenio y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

**CUARTO.-** Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Diputación Provincial de Badajoz.

**3.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA, ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 24 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto el Borrador del Convenio de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz en materia de declaración de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: "La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño."

Visto que al amparo del apartado 2 de referido precepto: "2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda."

En base a lo anterior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz en materia de declaración de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue para la firma de meritado Convenio y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

**TERCERO.-** Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Diputación Provincial de Badajoz.

#### **4.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. -**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 24 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto el Borrador del Convenio de encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz para la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público de las entidades locales.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: "La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño."

Visto que al amparo del apartado 2 de referido precepto: "2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o

resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.”

En base a lo anterior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público de las entidades locales.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue para la firma de meritado Convenio y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

**TERCERO.-** Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Diputación Provincial de Badajoz.

#### **5.- SUSTITUCIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DEL “CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA” EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA .-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria en su sesión de fecha 24 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto que, de conformidad con el artículo 6.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local denominado “Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena” (B.O.P. Núm. 69, de 13 de abril de 2016):

“1. El Consejo Rector asumirá el gobierno y gestión superior del O.A., y estará integrado por los siguientes miembros:

.../...

c) Un Concejala en representación de cada uno de los grupos políticos municipales representados en la Corporación, designados por el Pleno Municipal a propuesta de los Portavoces de los grupos políticos.

.../...”

Visto el escrito suscrito por D. José Fco. Castaño Castaño, mediante el cual solicita la revocación del nombramiento efectuado en su día para desempeñar el cargo de vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo “Centro Especial de Empleo de Llerena” y ello debido a los recientes cambios ocurridos en su situación profesional.

En base a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Cesar como vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local denominado “Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena” a D. José Fco. Castaño Castaño, representante del Grupo Municipal Socialista en dicho órgano.

**SEGUNDO.-** Designar como vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local denominado “Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena” a D. Antonio Luis Abad Quirós, en representación del Grupo Municipal Socialista en dicho órgano.

#### **6.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER “CONECTADOS CON LA IGUALDAD”.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria en su sesión de fecha 24 de febrero de 2020.

Por parte de la Edil Delegada de Igualdad y Diversidad, D<sup>a</sup>. Ana María Fernández Rodríguez, se procede a leer el manifiesto.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor de

los Concejales del P.S.O.E. (6), del P.P. (4) y de Izquierda Unida (1) y la abstención del Edil de Ciudadanos (1) en los términos que siguen:

“Día 8 de Marzo, día Internacional de las Mujeres.

#### CONECTADOS CON LA IGUALDAD

En el Día 8 de marzo, el Ayuntamiento de Llerena, manifiesta un año más su compromiso con las mujeres y la defensa de sus derechos.

Las desigualdades entre hombres y mujeres son consecuencia de la discriminación por razón de sexo, referente a las diferentes oportunidades, trato y consideración que las personas reciben del modelo social al que pertenecen en base a creencias subjetivas vinculadas a su sexo. Y la manifestación más brutal de esta desigualdad es la violencia contra las mujeres.

El 8 de marzo, no puede ser simplemente una fecha más de conmemoración de un Día Internacional, es una fecha histórica y clave en la lucha del feminismo y para millones de mujeres en el mundo, esta fecha es ante todo una jornada de sensibilización y concienciación que reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global. La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida.

La historia nos enseña que la igualdad de derechos, políticos, sociales y laborales hay que reforzarla cada día, porque cuando no se avanza, se retrocede y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales, a pesar de que España posea una democracia plena, consolidada y moderna, en la que hemos conseguido avanzar en material de igualdad, en los últimos años el contexto internacional y nacional ha cambiado a peor con los nuevos responsables políticos de una ultraderecha retrógrada que, lejos de reforzar la democracia la debilita atacando a dos de sus pilares fundamentales, el Estado de Derecho y la Igualdad.

Mientras sigan existiendo ataques a las mujeres y sus reivindicaciones, no avanzaremos en igualdad, es nuestro deber visibilizar las desigualdades tanto sociales como laborales que sufren las mujeres, sólo por el hecho de serlo, y especialmente las madres trabajadoras, cuya renuncia a la maternidad o a su carrera profesional es más que extendida y asumida en nuestra sociedad. Es un síntoma de una cultura machista y patriarcal arraigada, que defienden algunos responsables públicos que no tienen escrúpulos para decir que todo lo que se ha hecho para contrarrestar los terribles efectos de la desigualdad, no es buscar la Igualdad. Debemos promulgar una ley que responda de forma integral contra la violencia de género, impedir la discriminación en el matrimonio entre personas del mismo sexo con una norma específica, desarrollar una ley que promueva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establecer medidas para corregir la brecha salarial, potenciar la incorporación de mujeres a puestos de responsabilidad, educar para que la Igualdad sea un valor que da sentido al conocimiento y leyes que reflejen la conciliación real de la vida familiar y laboral.

La política se demuestra con hechos, no con gestos, y la Igualdad es irrenunciable. El Ayuntamiento de Llerena ha defendido y sigue defendiendo la igualdad, como principio fundamental, así como la paridad, la corresponsabilidad, el fin de la brecha salarial, la conciliación real y efectiva, y la visibilización de la precariedad del empleo de las mujeres, por ello debemos seguir avanzando para conseguir: tasa cero en delitos de violencia de género y delitos de odio, desarrollar una ley que promueva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la conciliación real de la vida familiar y laboral, establecer medidas para corregir la brecha salarial, potenciar la incorporación de mujeres a puestos de responsabilidad, y la educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres, deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistemática de la vida de las mujeres.

El Ayuntamiento de Llerena está comprometido con poner fin a la lacra social que es la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, con la invisibilización de la discriminación laboral, con acabar con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos y con el derecho a recibir una educación que fomente la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En definitiva, con el derecho de las mujeres a tener una vida libre de todo tipo de violencia.

Rechazamos cualquier justificación de la desigualdad entre hombres y mujeres, rechazamos a aquellos grupos que, desde la mentira y el desprecio a las mujeres, desde el miedo, la victimización y el resentimiento, responden con reacciones patriarcales y machistas cuando se avanza en los derechos de las mujeres, por todo ello, nos mantenemos firmes y decimos POR NUESTROS DERECHOS, NI UN PASO ATRÁS."

### **7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 31/01/ 2020, asistencia de la Alcaldesa a las fiestas de la Candelaria en el paraje de Los Molinos, también concurren miembros de asociaciones locales.

- Día 1/02/2020, asistencia del Concejal de Cultura y Festejos a las actividades programadas para la celebración de las fiestas de la Candelaria organizadas por la Asociación de Molineros y Huertanos.

- Día 3/02/2020, reunión de la Alcaldesa, el Concejal de Deporte, la directora del CPR de Azuaga y un técnico, con motivo de la organización de la II edición de convivencia deportiva de centro educativos.

- Día 5/02/2020, reunión de la Alcaldesa, representantes de la empresa VIÑALS, la Secretaria del Ayuntamiento y la Concejala de Empleo para el estudio de la RPT.

- Día 5/02/2020, desplazamiento del Concejal de Hacienda a la biblioteca Jesús Delgado Valhondo de Mérida para asistir a las jornadas "Ciclo Urbano del agua. Retos y oportunidades".

- Día 5/02/2020, reunión de la Alcaldesa con bomberos del Parque Comarcal de Llerena.

- Día 6/02/2020 y 7/02/2020, desplazamiento de la Alcaldesa al edificio Siglo XXI de Ibercaja en Badajoz para asistir al I Foro de Derecho Urbanístico. También concurren el Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, el Presidente del COSITAL, el Presidente de la Diputación de Badajoz, jueces y magistrados provinciales, secretarios de ayuntamientos de la provincia, técnicos de urbanismo y responsables políticos.

- Día 7/02/2020, asistencia de la Alcaldesa junto al Concejal de Cultura y la Concejala de Educación a la proyección del film "Buñuel en el laberinto de las tortugas". También concurren el productor de la película y un actor del film.

- Día 8/02/2020, asistencia de la Alcaldesa junto al Concejal de Cultura y Festejos y a miembros de la Comisión del Carnaval, al acto de presentación de la pregonera del carnaval 2020, reina y matasuegras. Acuden representantes de otras asociaciones locales.

- Día 10/02/2020, reunión de la Alcaldesa con la plataforma pro residencia geriátrica.

- Día 10/02/2020, reunión de la Alcaldesa con el responsable institucional de RENFE en Extremadura.

- Día 11/02/2020, reunión de la Alcaldesa con el bibliotecario y una responsable del proyecto cultural "La imprenta Grandizo. La palabra en tránsito, entre la memoria y el exilio."

- Día 12/02/2020, reunión de la Alcaldesa con la Hermandad de la Soledad y Santo Entierro.

- Día 13/02/2020, reunión de la Alcaldesa con los Alcaldes participantes en el proyecto turístico Tierra Túrdula.

- Día 14/02/2020, asistencia de la Alcaldesa a la reunión celebrada en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena.

- Día 14/02/2020, asistencia del Concejal de Cultura a la presentación del libro de poemas "90.3 de vaciante" en la biblioteca Municipal.

- Día 15/02/2020, asistencia de la Alcaldesa a los actos programados por el centro EXPERIMENTA con objeto del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

- Día 15/02/2020, asistencia de la Alcaldesa al partido del C.B. Campiña Sur que daba

pase a los Play Off.

- Día 16/02/2020, asistencia de la Alcaldesa junto al Concejal de Deportes y miembros de la asociación "Matasuegras" a la II Carrera Pre-Carnaval.

- Día 19/02/2020, asistencia de la Alcaldesa a la Junta de Portavoces de los Grupos Municipales.

- Día 20/02/2020, desplazamiento de la Alcaldesa a Mérida para mantener una reunión con el Director General de Patrimonio, sobre el inmueble de la antigua guardería.

- Día 20/02/2020, asistencia de la Alcaldesa junto al Concejal de Cultura y Festejos, el Concejal de Deportes y la Concejala de Educación e Igualdad al Festival de Carnaval organizado por el CEIP Suárez Somonte.

- Día 21/02/2020, asistencia de la Alcaldesa junto al Concejal de Cultura y Festejos al desfile del colegio de la Granada-Santo Ángel.

- Día 21/02/2020, asistencia de la Alcaldesa al Pregón del Carnaval y la Muestra Carnavallera, junto al Concejal de Cultura y Festejos, la Concejala de Educación e Igualdad y el Concejal de Deportes.

- Día 21/02/2020, conversación telefónica con el Director de Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, para tratar sobre el parque de bomberos.

- Día 23/02/2020, asistencia de la Alcaldesa junto al Concejal de Cultura y Festejos, la Concejala de Educación e Igualdad y el Concejal de Deportes al desfile de Carnaval 2020.

- Día 24/02/2020, reunión de la Alcaldesa con el Concejal de Hacienda y D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para abordar el tema de la concesión de la estación de autobuses.

- Día 25/02/2020, asistencia de la Alcaldesa a la presentación del proyecto turístico "Tierra Túrdule. Descubre este Sur". También acuden los alcaldes de Fuente del Arco, Reina y Casas de Reina, la Técnico de turismo y el Director de la UP.

- Día 26/02/2020, asistencia de la Alcaldesa y la Concejala de Participación Ciudadana, junto a miembros de la corporación local, al Consejo Local de Participación Ciudadana en el Siméon Vidarte.

- Día 27/02/2020, desplazamiento de la Alcaldesa y el Concejal de Cultura y Festejos a Badajoz para asistir a la presentación del libro "Flamenco para dummies" en el teatro López de Ayala. También acuden el ex presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, flamencólogos de reconocido prestigio.

Quedan todos enterados.

## **8.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones:

### **DISPOSICIONES PUBLICADAS.**

#### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 31, de 5 de febrero de 2019, Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.

#### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 18, de 18 de enero de 2020, edicto de 16 de enero de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Pública para el año 2020.

- Núm. 40, de 27 de febrero de 2020, Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Carnaval.

#### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 23, de 4 de febrero de 2020, aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Llerena.

- Núm. 24, de 5 de febrero de 2020, aprobación inicial de modificación del Reglamento de régimen interno del cementerio municipal de Llerena.

- Núm. 28, de 11 de febrero de 2020, aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso privativo de los puestos y espacios del mercado municipal de abastos y por la utilización de cámaras frigoríficas.

- Núm. 30, de 13 de febrero de 2020, convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición, turno libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local.

### **9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 29/2020, autorizando inhumaciones y exhumaciones de restos.
- Resolución Núm. 30/2020, declarando la extinción del contrato de arrendamiento de la nave de propiedad municipal sita en Camino del Instituto s/n.
- Resolución Núm. 31/2020, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 32/2020, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 33/2020, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 34/2020, aprobando expediente para la adjudicación del contrato de arrendamiento con opción de compra del bien inmueble patrimonial: nave de promoción de empleo II.
- Resolución Núm. 35/2020, aceptando la propuesta de adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y DE SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "PLATAFORMA ÚNICA EN CALLE ORDIALES".
- Resolución Núm. 36/2020, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 37/2020, autorizando para disponer de los saldos existentes en las cuentas de las que es titular el Ayuntamiento de Llerena.
- Resolución Núm. 38/2020, adjudicando el contrato menor DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, CON CONFECCIÓN DE SU RPT.
- Resolución Núm. 39/2020, convocando para el año 2020 las ayudas contempladas en el Plan de Emergencia Social del Ayuntamiento de Llerena.
- Resolución Núm. 40/2020, corrigiendo los errores materiales o de hecho advertidos en la Resolución de esta Alcaldía Núm. 310/2019.
- Resolución Núm. 41/2020, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 42/2020, inscribiendo a la Asociación ALUCOD "Asociación de lucha contra la droga" en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- Resolución Núm. 43/2020, incoando expediente de ejecución forzosa adoptada en el expediente de orden de ejecución de la finca sita en calle Curtidores, número 4.
- Resolución Núm. 44/2020, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020.
- Resolución Núm. 45/2020, incoando expediente de ejecución parcial de la garantía definitiva constituida con motivo de la celebración de una verbena popular al aire libre en terrenos de dominio público en Cuatro Caminos el día 13 de julio de 2019.
- Resolución Núm. 46/2020, convocando Mesa de Contratación del expediente de contratación para el arrendamiento con opción de compra de nave de propiedad municipal ubicada en Calle Camino del Instituto Núm. 14 - Nave nº 3.



- Resolución Núm. 47/2020, convocando Mesa de Contratación del expediente de contratación para el arrendamiento con opción de compra de nave de propiedad municipal ubicada en Calle Camino del Instituto Núm. 12 (nave de Promoción de Empleo II).
- Resolución Núm. 48/2020, ordenando Ejecutar directamente la obra denominada "PLATAFORMA ÚNICA CALLE ORDIALES".
- Resolución Núm. 49/2020, inscribiendo a la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- Resolución Núm. 50/2020, aprobando las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición, turno libre, de dos (2) plazas de Agente de la Policía Local.
- Resolución Núm. 51/2020, incoando expediente sancionador 1/2020.
- Resolución Núm. 52/2020, incoando expediente sancionador 2/2020.
- Resolución Núm. 53/2020, aceptando la propuesta de adjudicación del contrato para el arrendamiento con opción de compra de nave de propiedad municipal ubicada en Calle Camino del Instituto Núm. 14 - Nave nº 3.
- Resolución Núm. 54/2020, convocando Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 55/2020, concediendo Licencia de Segregación.
- Resolución Núm. 56/2020, aceptando la propuesta de adjudicación del contrato para el arrendamiento con opción de compra de nave de propiedad municipal ubicada en Calle Camino del Instituto Núm. 12 (nave de Promoción de Empleo II).
- Resolución Núm. 57/2020, adjudicando contrato para el arrendamiento con opción de compra de nave de propiedad municipal ubicada en Calle Camino del Instituto Núm. 14 - Nave nº 3.
- Resolución Núm. 58/2020, corrigiendo los errores materiales o de hecho advertidos en la Resolución de esta Alcaldía Núm. 28/2020.
- Resolución Núm. 59/2020, aprobando expediente de contratación de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 4, 5, 6, 9, 10, 12, 16, 17, 18 y 19, del espacio central y de la zona gourmet de la Plaza de Abastos de Llerena.
- Resolución Núm. 60/2020, autorizando a la Asociación Cultural "El Matasuegras" para la celebración del carnaval en la carpa a instalar en la Plaza de España desde el día 21 de febrero al 23 de febrero de 2020, ambos incluidos, hasta las 6:30 horas.
- Resolución Núm. 61/2020, convocando sesión de Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo.
- Resolución Núm. 62/2020, convocando sesión de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria.
- Resolución Núm. 63/2020, ordenando abonar compensación por sustitución del cargo de Secretaria General.
- Resolución Núm. 64/2020, convocando Junta Local de Seguridad.
- Resolución Núm. 65/2020, concediendo ayudas de Mínimos Vitales y del Plan de Emergencia Social con cargo a la fuente de financiación que en cada caso se cita y para las finalidades que se especifican.
- Resolución Núm. 66/2020, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020.
- Resolución Núm. 67/2020, convocando Sesión de Pleno Ordinaria.

## **10.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **10.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL CAMPO EXTREMEÑO.-**

La Sra. Alcadesa, antes de someter a votación la urgencia de la primera moción registrada de entrada en el Ayuntamiento (la presentada por el Grupo Municipal Popular), explica que, dado que tanto el Grupo Municipal Socialista, como el Popular y el de Izquierda Unida han presentado mociones de apoyo al sector del campo, y en aras de lograr un consenso, ha hecho llegar a todos los grupos la declaración institucional acordada en el seno de la FEMPEX. Ha recibido respuesta tanto del Grupo Ciudadanos como del Popular, a los

cuales les ha parecido adecuado que el Ayuntamiento se sume a dicha declaración. Sin embargo, añade, Izquierda Unida no ha contestado.

Seguidamente interviene el Concejal de I.U., Sr. Nieto Muriel, para decir que a su formación le parece bastante "light" la propuesta de la FEMPEX. Prosigue diciendo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado dos mociones, una sobre la conservación del olivar tradicional y otra sobre los precios del campo, las cuales ahondan más en el porqué de la situación en la cual se encuentra del sector del campo y apuntan las direcciones que se deben seguir para solucionar los problemas. En concreto, en relación con la moción sobre los precios agrícolas, su grupo plasma las razones por las cuales se origina el problema y el necesario cambio de actitud. En este sentido, dice que, por ejemplo, Francia ha planteado un mecanismo que permite de algún modo garantizar los precios (precio de producción + 10% de renta agraria). Por todo ello, quiere mantener su moción.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa para decir que la exposición de motivos de la moción de Izquierda Unida dista mucho de las otras dos mociones presentadas sobre la materia y pone de relieve que medidas propuestas en la misma como la de "exigir precios mínimos" y la "prohibición de la venta a pérdidas" ya están contempladas en el Real Decreto del día 25. Además, lo relativo a la Política Agraria Común lo están diciendo todos. No sabe por tanto dónde está la diferencia, ya que, excepto la exposición de motivos, los acuerdos son los mismos.

Retoma la palabra el Edil de I.U., Sr. Nieto Muriel, el cual sostiene que, a pesar de que pudieran ser coincidentes los acuerdos propuestos, cree que la exposición de motivos es muy importante, en la medida en que ahonda en las causas del problema. Dice que el Real Decreto dictado por el Gobierno ha planteado la dirección en la que se debe ir para solucionar los problemas, pero queda mucho por hacer.

Interviene en este punto del debate la Sra. Alcaldesa para reiterar que los acuerdos propuestos por todos los grupos son coincidentes y que no ve operativo debatir las tres mociones por separado. Dice que el Grupo Municipal Socialista no votaría a favor de la moción de Izquierda Unida debido a la redacción dada a la exposición de motivos. Afirma que lo deseable sería llegar a un consenso de todos los grupos y lograr que del Ayuntamiento de Llerena saliera un posicionamiento común para lograr unos precios justos y suficientes, para trabajar conjuntamente para que se establezca la nueva P.A.C. y para que se adopten medidas eficientes y suficientes para defender los intereses del sector agrario español, ya que considera que los partidos políticos y las Administraciones Públicas tienen que ir a una en esta cuestión. Igualmente sostiene que la moción de I.U. contiene peticiones extemporáneas, en tanto algunas ya han sido resueltas.

Finaliza diciendo que es evidente que queda mucho por trabajar, pero de lo se trata es de establecer un punto de arranque.

Tras esta intervención, toma la palabra el Edil de I.U., Sr. Nieto Muriel, el cual dice que le parecen "lights" algunos puntos tales como el que expresa el apoyo a las reivindicaciones del campo extremeño para conseguir unos precios justos. Asegura que hay una diferencia entre esa afirmación y decir que hay procedimientos para garantizar un precio mínimo más una renta agraria.

A continuación, vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa para decir que, dado que hay tres grupos políticos de un total de cuatro que están a favor de una propuesta, se presenta una enmienda a la totalidad, proponiendo un texto alternativo a las tres mociones presentadas que no es otro que la declaración institucional de la FEMPEX, la cual es la que se sometería a votación.

En este punto el Concejal de I.U., Sr. Nieto Muriel, señala que, en ese caso, apoyará la versión de la FEMPEX, aun cuando sigue pensando que ahonda poco en las causas que provocan el desajuste entre el precio de origen y el precio de mercado.

Cerrando el debate, interviene nuevamente la Sra. Alcaldesa para poner de manifiesto que le gustaría que no quedara la sensación de que se trata de una imposición, porque no es así, sino que de lo que se trata es de evitar debatir y votar tres mociones que proponen

acuerdos similares. Indica que si la declaración de la FEMPEX no se extiende en el relato de los motivos es porque todos son concedores de ellos y los tienen claros; tanto es así que precisamente tales razones son las que les han llevado a buscar soluciones.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la declaración institucional referida, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes en los siguientes términos (decaendo por tanto la moción del Grupo Municipal Popular de apoyo a los agricultores y ganaderos extremeños, la moción del Grupo Municipal Socialista en apoyo de unos precios justos para el campo extremeño y la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre precios mínimos en la Agricultura):

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL CAMPO EXTREMEÑO**

- El Ayuntamiento de Llerena reconoce la relevancia del sector agrícola en una región como la nuestra donde es una importante fuente de actividad y riqueza y donde agricultores y ganaderos son fundamentales para mantener la población y el modo de vida en nuestro medio rural.
- El Ayuntamiento de Llerena muestra su solidaridad y comprensión con los agricultores y ganaderos de nuestra región que padecen una gran volatilidad de los precios de venta de los productos agrarios, lo que pone en peligro la viabilidad de las explotaciones si no se cubren los costes de explotación.
- El Ayuntamiento de Llerena muestra su apoyo al sector agrario extremeño en su reivindicación de unos precios justos y suficientes que permitan el mantenimiento de las explotaciones agropecuarias y una remuneración justa de todos los profesionales del campo, mejorando la posición de agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria.
- El Ayuntamiento de Llerena insta a todas las administraciones implicadas a trabajar conjuntamente para que la nueva PAC que se negocia en Europa no conlleve recortes presupuestarios para el campo español, contribuyendo a una renta digna y suficiente de agricultores y ganaderos y para que Europa adopte medidas eficientes y suficientes para defender los intereses del sector agrario español frente al desafío arancelario estadounidense a los productos afectados.
- El Ayuntamiento de Llerena comprende y respeta las movilizaciones pacíficas impulsadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias de nuestra región como justa reivindicación de medidas que aseguren la dignidad de su trabajo y de sus explotaciones.”

**10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO, EN CONTRA DE LA ESPECULACIÓN.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Portavoz del Grupo Municipal de I.U., Sr. Nieto Muriel, se desea someter a la consideración del Pleno la moción referenciada.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Abriendo el turno de intervenciones toma la palabra el Edil de I.U., Sr. Nieto Muriel, el cual explica el contenido de la moción.

Seguidamente interviene la Portavoz Popular, Sra. Medina Pérez, para indicar que su grupo va a apoyar la moción, si bien le gustaría que en el punto cuarto se mencionara también a la Asociación de Fabricantes de Aceite de Oliva Virgen de Extremadura.

Al respecto, el Edil de I.U. se muestra de acuerdo en introducir dicha alusión.

Toma la palabra a continuación la Sra. Alcaldesa, la cual anuncia que va a repartir entre los miembros de los grupos de la oposición una propuesta de acuerdo alternativa que recoge el posicionamiento del Gobierno de coalición progresista de España. Tras dejar a los miembros corporativos unos minutos para que puedan leer dicha propuesta, dice que la posición del Grupo Socialista en relación con el texto presentado por Izquierda Unida sería la de la abstención, pero no porque estén en contra de las peticiones reflejadas en el mismo, sino porque no están de acuerdo con la exposición de motivos, ya que en la misma se afirma que "los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla". Asegura que el P.S.O.E. nunca se ha puesto en contra ni de su propio pueblo, ni del olivar, ni de los agricultores, ni de los ganaderos. En la moción se apuntan medidas tales como las consistentes en la mejora de la cadena alimentaria, "la trazabilidad de precios en la cadena", etc. Dice que efectivamente ya se viene trabajando en eso. Se pregunta para qué hay que crear una agencia que controle la calidad y la trazabilidad, si existen organismos como la AICA. Lo que habrá que intentar es que esa gestión se refuerce, pero no se trata de crear por crear un organismo nuevo. Señala que se utilizan expresiones dogmáticas, como cuando se afirma que los acuerdos son muy malos, pero, dice, si no hay acuerdos, no se vende. Lo que quizá si habrían de plantearse son unos acuerdos comerciales en la U.E. que tengan en cuenta ese factor de precio mínimo que reciben los productores.

Por otro lado, afirma que, por desgracia, en las mociones presentadas por el Grupo Municipal de I.U son habituales las exposiciones extremas. En este sentido, dice que dicha formación lleva sus planteamientos y exposiciones de motivos a unos extremos que hace difícil construir una meta común en los temas que son de interés para todos. Considera que es fácil aunar esfuerzos, pero con ese tipo de exposiciones de motivos parece que lo que se pretende es meter permanentemente el dedo en el ojo ajeno. Sostiene que es desazonador que en la moción no se plasmen los avances que se han producido y las medidas que se han adoptado. No pueden admitir la afirmación de que el Gobierno no le da importancia al campo ni al medio rural y que no está trabajando por unos precios justos y por un salario digno. Por todo ello, el Grupo Socialista, se va a abstener, pero, reitera, no porque esté en contra de lo que se pide, sino porque, con los planteamientos utilizados, Izquierda Unida demuestra su especial habilidad para llegar a desacuerdos.

Acto seguido interviene el Edil de I.U., Sr. Nieto Muriel para decir que, si es malo intentar radicalizar las cosas, también lo es entresacar afirmaciones y trata de generalizar, ya que, cuando en la moción se dice que se ha "posicionado en contra de su propio pueblo" se está haciendo referencia a un caso muy concreto. Es decir, su formación no dice que el P.S.O.E. y el P.P. se hayan colocado de espaldas a su pueblo en general, sino solo en el tema de los acuerdos internacionales, respecto a los cuales, tanto ambos partidos como el resto, incluido Vox, votaron a favor en el Parlamento, acuerdos que ahora están generando graves problemas en todos los sectores y no solo en el del campo. Reconoce que se han de llegar a acuerdos entre los distintos países, pero sin rebajar los estándares de calidad ni las condiciones sociales de trabajo. Esto es lo que lleva a I.U. a rechazar acuerdos tales como los suscritos por la U.E. con países individuales o de Mercosur.

Tras esta intervención, retoma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual dice que por supuesto que los acuerdos son mejorables, pero repite que, si no hay acuerdos, no se vende y, si no se vende, se genera una situación caótica.

Sostiene que es indiferente que la moción no aluda expresamente al P.P. y al P.S.O.E., pues dice claramente que los distintos Gobiernos no han hecho nada, ni los autonómicos ni el central. Asegura tener argumentos más que suficientes para demostrar que sí se ha actuado. Señala que el texto propuesto por el Grupo Socialista está enfocado en unas cuestiones muy concretas que están en la misma línea que lo que reivindica I.U., ya que se centra en construir y en ayudar al sector agrario y, por ende, al olivar. Sin embargo, la moción de I.U., tal y como está redactada, no va a ser apoyada por su formación.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, de manera que, una vez practicada la modificación propuesta por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, la misma es aprobada en los términos que siguen con los votos a favor de los Concejales del P.P. (cuatro) y de Izquierda Unida (uno) y las abstenciones de los Ediles del Grupo Socialista (seis) y de Ciudadanos (uno):

“MOCIÓN QUE PRESENTA El Grupo Municipal de Izquierda Unida de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, presenta por la vía urgente a debate y aprobación la siguiente moción: **Sobre la defensa del olivar tradicional y el campo, en contra de la especulación**

### **Exposición de motivos**

En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La “uberización” del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.

¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.

El 2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiendo que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €.

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores, pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues, aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros. El precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo (565%) o el de la cebolla (674%).

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, diputada de I.U. por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de

Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de P.P., P.S.O.E., Ciudadanos y Vox en el Parlamentario Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde España al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: "Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general".

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado "libre mercado" y por sus dogmáticos representantes —de diferentes colores— para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos. Por todo ello, proponemos los siguientes

#### **Acuerdos**

1. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Extremadura y Consejería de Agricultura medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.

- a. De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.
2. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entrante, el rechazo de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores españoles como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.
3. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Extremadura y a la Consejería de Agricultura, medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.
4. Dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias COAG, UPA, La Unión, ASNA, Asociación de Fabricantes de Aceite de Oliva Virgen de Extremadura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura."

#### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, quien formula el siguiente ruego al Equipo de Gobierno:

"Sra. Presidenta, este portavoz ha recibido escrito de la Alcaldía para que tuviera conocimiento de que usted "...tiene intención de aplicar de modo más preciso el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Llerena", ya que ...estamos siendo demasiado "elásticos"...en lo referido a las intervenciones plenarios", subrayando: "el plazo máximo de la exposición de la ponencia será de cinco minutos" y "la segunda intervención no podrá tener una duración superior a tres minutos". También, nos recuerda que "Las Comisiones informativas sin atribuciones resolutorias. ...tienen por objeto el estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de la gestión municipal sobre aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno..." y, por tanto, nos invita a "aprovechar el foro de las comisiones para presentar propuestas y alternativas ... llegando al Pleno con una posición clara". Invitación, cuanto menos, curiosa.

Interpretar la norma "ius strictum", típica de un régimen político absolutista, Sra. Presidenta, creemos que no es acertado. Es más, algún desaprensivo puede pensar que hace una interpretación primitiva e interesada de la norma, en el sentido de aplicar la norma que a usted le interesa, cuando a usted le interesa y como a usted le interesa. Este grupo entiende que usted no presiona a esta oposición para que mantenga la boca cerrada o se ande con exquisitos miramientos a la hora de expresar sus ideas. Es posible, Sra. Presidenta, que no sea intolerante, simplemente no tolera las palabras que ponen en solfa y entredicho sus actuaciones. Mire, Sra. Presidenta, consideramos que la interpretación de la norma debe hacerse atendiendo principalmente a su espíritu y finalidad.

Dicho esto, tengo que recordarle que el cuento es para todos, principalmente para aquellos que, como el equipo de gobierno, con usted a la cabeza, en estos casi nueve meses (un parto a tempo) ha tenido a bien incumplir el reglamento cuantas veces ha querido. Por ello, le invito a oír una parte importantísima del cuento que usted omite:

Artículo 4.1 Todos los concejales del Ayuntamiento de Llerena tienen derecho a obtener de la alcaldesa cuantos datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, en los términos previstos en este Reglamento.

Mi función es, como usted sabe, fiscalizar y controlar la acción de gobierno, cuestión que sé que a ustedes no les gusta y les incomoda. El punto 2 y 3, si lo cree conveniente se lo lee después.

Le apunto ahora, un dato, en relación al tiempo de uso de la palabra en los plenos que usted ignora, el grupo municipal socialista tiene el record, 45 minutos, sólo en la réplica. En relación a las comisiones, quizás el conflicto surge, principalmente, por dos cuestiones que usted olvida, pero yo las recuerdo, porque las normas son, no sólo las únicas sino también las mismas para todos:

Primera. Este portavoz no aprobará, ni en comisión ni en ninguna otra parte, ni entrará siquiera a discutir, propuestas, como la presentada por usted en comisión, fuera del orden del día porque de otra manera no hubiera podido presentarla, que supongan otorgar ventajas a determinadas personas. Mucha gente de nuestro pueblo necesita un trabajo, Sr. Presidenta, y la arbitrariedad no es la solución. No solo no participaré, sino que como hice en su día, traeré la propuesta a pleno, aunque, como usted hizo ese día, la rechace y no de pie a debatirla.

Segunda. Sra. Presidenta, usted no aporta la documentación que este portavoz solicita o la aporta mal, o tarde, que para el caso es lo mismo, o simplemente ni se digna en contestar las solicitudes realizadas. Cuestión esta que se repite tanto en las Comisiones como en los Plenos.

Por tanto Sra. Presidenta, este grupo municipal le ruega que tenga a bien interpretar las normas atendiendo principalmente a su espíritu y finalidad y que ponga el mismo interés, empeño y esfuerzo, o más si cabe, que seguro que cabe, tanto usted como el resto de su equipo, aunque sólo sea por obligación moral, porque crean que se debe hacer, cumplir algunos, siendo preferible todos, los preceptos, no sólo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Llerena, que también, sino de otras leyes, que ganan en importancia al Reglamento, como es el caso de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sra. Presidenta, que esta Corporación sea más eficaz, eficiente y efectiva depende de usted, de su colaboración y cumplimiento de las normas. Este grupo municipal trabajará, como viene haciendo hasta ahora, con lealtad, Sra. Presidenta, lealtad en el sentido de legalidad, verdad y realidad. Si lo conseguimos ganarán, y lo sabemos todos, nuestro pueblo y sus vecinos."

\* En relación con el ruego formulado por el Concejal de Ciudadanos, la Sra. Alcaldesa desea dejar claro que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento no es una licencia que se haya permitido esa Alcaldía, sino que fue aprobado en su momento y, por tanto, es una norma en vigor que rige el funcionamiento interno de la Corporación.

Dice que, como es evidente, no utilizan cronómetros, pues no es esa la intención, pero se trata de evitar los abusos de tiempo, sin mermar ningún derecho político, dado que no es su propósito hacer una interpretación restrictiva de la norma como el Concejal de Ciudadanos pretende hacer ver. Ahora bien, una cuestión aceptada y asumida en cualquier institución es que las intervenciones deben estar acotadas en el tiempo.

Explica que, desde el comienzo de la legislatura en el mes de junio, la flexibilidad mostrada ha sido máxima, hasta el punto de que se han producido exposiciones que se han eternizado en el tiempo, con una excesiva repetición de ideas y utilización de un lenguaje muy florido que no aportaba prácticamente nada a la idea principal. Sostiene que ese derecho de exposición se ha de compaginar con el derecho del resto de miembros que lo han de escuchar, pero no eternamente. Entiende que sintetizar pueda ser un ejercicio difícil, pero estaba convencida que todos irían aprendiendo con el tiempo. Sin embargo, no solo no han aprendido, sino que a lo largo de los meses se ha ido desvirtuando cada vez más. Insiste en que no va a restringir el derecho de exposición, sino que únicamente está pidiendo que se respeten unos tiempos de intervención razonables, absteniéndose de realizar exposiciones interminables.

Dice que el Sr. Sabido Rodríguez utiliza unas expresiones muy subjetivas cuando dice que a la Alcaldía "no le gusta" o "le incomoda", ya que, por un lado, no le ha preguntado directamente lo que le gusta o no y, por otro, niega que la forma de trabajar del equipo de gobierno y de la Alcaldía funcione en base a tales parámetros.

En relación con la documentación, señala que ya se le ha dicho por activa y por pasiva. Solicita por ejemplo la liquidación presupuestaria de un ejercicio en diciembre, cuando de dicho



documento no se dispone hasta el mes de marzo. Pide igualmente información sobre las tarifas de la piscina, cuando precisamente están inmersos en un proceso de revisión de las mismas. Por tanto, señala, pide información fuera de lugar y de tiempo.

Dice que ya está bien de dejar caer permanentemente que en el Ayuntamiento hay falta de transparencia. En ocasiones no serán tan ágiles como les gustaría, pero lo que no va a permitir es que se cuestione la transparencia, la cual, además, no solo está en manos de los Concejales, sino también en la de los funcionarios.

Sostiene que el Concejal de Ciudadanos utiliza distintas varas de medir, porque cuando se le hace llegar la documentación previa a una Comisión Informativa, no debate el asunto y lo deja para el Pleno, cuando precisamente la Comisión es el foro idóneo para trabajar un asunto.

Finaliza diciendo que eficacia, efectividad y coherencia es lo que le gustaría que también mostrara el Sr. Sabido Rodríguez en su papel de oposición.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sr. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, quien formula los siguientes ruegos y preguntas al Equipo de Gobierno:

1ª.- En el Pleno de septiembre de 2019 se aprobó una moción sobre acciones locales sobre el cambio climático. Entre los puntos aprobados estaba el siguiente: "Que el Ayuntamiento promueva la constitución de una comisión consultiva sobre posibles medidas de ámbito local para luchar contra el cambio climático". Dado que ha transcurrido un tiempo suficiente, quisiera saber qué medidas han tomado o va a tomar el equipo de gobierno para poner en funcionamiento dicha Comisión.

2ª.- Habiéndose solicitado documentación sobre el servicio de agua, tanto a través de la Junta de Portavoces como mediante un escrito de I.U. de fecha 10 de enero, únicamente han recibido una contestación parcial de la concesionaria en relación con la primera petición mencionada y ninguna en relación con la segunda. Es por ello por lo que ruega que se realicen las gestiones necesarias para garantizar el derecho de los concejales de disponer de la información requerida y necesaria para el desarrollo de su labor.

3ª.- Teniendo en cuenta la confusión generada por la Plataforma en Defensa del Hospital de Zafra sobre el Complejo Hospitalario, vertiendo afirmaciones tales como que se pretende hacer recortes en la cartera de servicios de dicho centro y el posicionamiento de los distintos grupos políticos de esa localidad, pide a la Sra. Alcaldesa que pregunte a la Gerente de Área a dónde han pertenecido históricamente los servicios de traumatología y cirugía y si se van a seguir manteniendo en el Hospital de Llerena, a excepción de los veranos. Igualmente, le ruega que pida a la Gerencia de Área o del S.E.S. un informe comparativo sobre las actividades realizadas en los dos últimos años en ambos centros hospitalarios a fin de visualizar si ha disminuido o no la actividad del Hospital de Llerena.

En relación con los ruegos y preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida, responde la Sra. Alcaldesa como sigue:

\* Respecto a la primera cuestión planteada, dice que efectivamente se emplazaron a constituir una Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, indica que desde el Consistorio se han ido realizando acciones puntuales, tales como:

- Actuaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, como fomentar el acceso a los parques mediante la creación de vías de fácil tránsito para los viandantes.
- Mejora de la eficiencia en el consumo de agua mediante la instalación de cisternas en las instalaciones municipales que reducen dicho consumo.
- Fomento del uso de la bicicleta.
- Estudio de una nueva regulación de las bonificaciones a aplicar en el I.C.I.O. por la instalación de placas solares para el autoconsumo.

Señala que todas estas cuestiones se están llevando a cabo, aunque no bajo el paraguas de una Comisión específica. Ahora bien, se emplazan al mes de marzo para constituir dicho órgano.

Igualmente, indica que otra acción municipal en pro del medio ambiente es la celebración de la Matanza sin plásticos, de modo que el Ayuntamiento ha adquirido vasos y platos de material biodegradable, además de sustituir las bolsas de plástico por bolsas de tela en la venta de los platos conmemorativos.

Tras la respuesta de la Sra. Alcaldesa, interviene el Concejal de I.U. para decir que es de aplaudir y agradecer las iniciativas municipales, pero considera que una cuestión importante que se trató en el momento en que se aprobó la moción fue la posibilidad de invitar a ciudadanos para que pudieran proponer actuaciones a realizar a nivel local. Concluye diciendo que no tiene por qué ser una Comisión Permanente.

Retoma la palabra la Sra. Alcaldesa para recordar que el día de ayer se celebró una sesión del Consejo de Participación Ciudadana, el cual hubiera sido un foro idóneo para plantear la cuestión, en la medida en que estuvieron presentes representantes de las distintas asociaciones.

Al respecto, el Sr. Nieto Muriel desea aclarar que tenía interés en acudir, pero no pudo porque tenía programada una reunión que coincidía con la hora de celebración del Consejo y que no podía modificar.

\* En cuanto a la información del servicio de abastecimiento de agua, explica que, a principios de esta semana, Aqualia ha registrado de entrada un documento que contiene una serie de datos, si bien no se ha hecho llegar todavía a los Portavoces porque la Secretaría Municipal se ha incorporado el día de hoy. Además, dado que todavía se echa en falta una serie de datos, se va a solicitar a la empresa información adicional, como, entre otra, la relativa a facturas de electricidad.

\* En relación con la última cuestión planteada por el Edil de I.U., reconoce que también está confusa respecto a la Plataforma de Zafra y dice que no sabe qué datos puede aportar ella sobre la misma. Desconoce además que quiere decir con que I.U. de Zafra apoya a la Plataforma y que el P.P. apoya el no desmantelamiento. Desconoce que pretende dicha Plataforma.

Por otro lado, aclara que ella, como es evidente, no gestiona el Hospital, ni el Ayuntamiento ostenta competencias en materia de sanidad, si bien puede compartir la información de la que dispone.

Dice que parece haber una intención de crear cierto desasosiego y que el hecho de que existan opiniones tan contradictorias entre sí es un indicio de que no se está diciendo la verdad, ya que al mismo tiempo se afirma que Zafra se desmantela y que Llerena también. Por tanto, algo no concuerda. Sostiene que la opinión vertida por algunos profesionales hace pensar que a lo mejor no están defendiendo los intereses de los pacientes y de la ciudadanía, sino intereses particulares. Asegura que ello puede generar una rumorología peligrosa y dice que comprende que los ciudadanos estén confusos en relación con esta cuestión.

Considera que el lugar idóneo para pedir esos datos es la Junta de Personal, donde están presentes representantes sindicales, de los distintos gremios y de la Dirección.

Lo que sí les puede compartir con los presentes es una conversación no oficial en la que preguntó por qué la Gerencia ha decidido aunar traumatología y cirugía en Llerena. Sostiene que lo cierto es que tal decisión ha supuesto que, durante estos últimos meses, los vecinos de Llerena no se hayan tenido que trasladar a Zafra. Dice que a ver si ahora les va a molestar que estén aunando servicios, cuando por lo que han luchado siempre es porque el Hospital de Llerena sea un centro de referencia. Pide en ese sentido coherencia.

Afirma que lo que a ella le preocupa es la perspectiva de futuro. En ese sentido, señala que cuando en su momento pidió información, se le explicó que el servicio de traumatología iba a continuar prestándose después del verano en Zafra y ello debido a una merma de la plantilla como consecuencia de vacaciones, bajas, etc.

La primera decisión que se adoptó de unificar traumatología en Zafra y luego traerla a Llerena es una decisión de gestión, con la que podrá estar más o menos de acuerdo. Lo que le preocuparía es que desapareciera el servicio. En la última conversación que ha mantenido sobre el asunto, se le informa de que el servicio de urgencias traumatológicas se volverá a reunificar de forma temporal desde mediados de marzo hasta mediados de abril por el mismo motivo de falta de profesionales en el Hospital Zafra.

El Hospital de Llerena, aunque disminuido, va a continuar disponiendo de los siguientes servicios: quirófano y consultas de traumatología, así como de la figura de responsable de planta.

Esta es la información de la que dispone en relación con el servicio de traumatología y que comparte con los presentes. De lo que no dispone es de los datos concretos que pide el Edil, pero considera que existen los medios y cauces para solicitarlos.

Interviene en este punto el Edil de I.U. para aclarar los términos de su ruego, ya que no ha pretendido preguntar a la Alcaldesa por datos concretos, sino que lo que pide es que se solicite la información desde el Ayuntamiento.

Retoma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que la actitud y comportamiento político de Zafra es responsabilidad de ese municipio, pero espera que Llerena muestre una postura unánime si hipotéticamente tuviera que hacer frente a una situación de precariedad en la que se vulneraran los derechos de los ciudadanos.

Considera que una plataforma no puede pedir a favor de 57.000 habitantes en detrimento de otros 57.000. De ahí que el P.S.O.E. de Zafra haya entendido que lo que no se puede hacer es provocar una guerra entre territorios y que lo que no hay que perder de vista es el criterio de la unión de área.

Insiste que comparte la información que obtiene y que en la Junta de Personal se podrán plantear estas cuestiones, de manera que espera que las respuestas sean lo más satisfactorias posibles para Llerena.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Medina Pérez, quien formula los siguientes ruegos y preguntas al Equipo de Gobierno:

1ª.- En relación con la última moción debatida de I.U., ruega a la Sra. Alcaldesa que no ponga en boca del P.P. si está o no de acuerdo con la exposición de motivos, ya que lo que se votan son los acuerdos, los cuales van en beneficio de los agricultores y ganaderos de la Campiña.

2ª.- Los vecinos de la calle Portillo del Rosario piden que se vuelva a instalar la señal de prohibición de paso de camiones que se quitó con motivo de las obras que allí se ejecutaron.

3ª.- En la esquina de la calle Alonso de Cárdenas con la Calle Santiago se ha roto el espejo y la visibilidad es casi nula.

4ª.- La Portavoz Popular da lectura la siguiente pregunta formulada por los tres grupos de la oposición (P.P., I.U., Cs):

“Sra. Presidenta, el Servicio Extremeño de Salud, con la puesta en marcha de la Unidad de Cuidados Críticos en el Hospital de Referencia del Área de Salud Llerena-Zafra, mejorará el tratamiento mediante la adecuada selección de los pacientes críticos, evitará traslados innecesarios y optimizará los recursos sanitarios del hospital; reduciendo costes de las estancias, aumentando la satisfacción de pacientes y familiares y reduciendo las situaciones de emergencia sanitaria.

En el Pleno del pasado octubre este grupo le preguntó por la situación de la Unidad de Cuidados Críticos y su respuesta fue “que estaban a punto de su recepción, si bien lo que estaba retrasado es el denominado plan funcional”. Tenemos conocimiento de que la necesaria Unidad de Cuidados Críticos se encuentra totalmente equipada, dotada de los recursos, tanto materiales y técnicos como humanos. Sin embargo, ha pasado un tiempo considerable y no tenemos noticia de su apertura, cuestión que, sumada a las movilizaciones que se están

llevando a cabo en el Hospital de Zafra, dirigidas por personal del propio hospital, generan falta de confianza e inquietud en toda la población.

Por todo lo anterior, los tres grupos de la oposición le hacemos la siguiente pregunta ¿qué obstáculos impide la puesta en funcionamiento de la Unidad de Cuidados Críticos en el Hospital de referencia del Área de Salud Llerena-Zafra?

Además, siendo conscientes de que esta situación nos perjudica a todos le rogamos tenga a bien solicitar a la Presidenta del Consejo de Área de Salud la convocatoria del Consejo para tratar la situación actual."

En relación con los ruegos y preguntas formuladas por la Portavoz del P.P., responde la Sra. Alcaldesa como sigue:

\* En cuanto al ruego, aclara que, cuando se vota una moción, se vota todo y por tanto no solo los acuerdos, sino también la exposición de motivos.

\* En lo que respecta al espejo, responde que en el municipio han sufrido algunos actos de vandalismo y precisamente la rotura del mencionado espejo no se ha debido por desgracia a un golpe accidental. Añade que ya está pedido para reponerlo.

\* En lo referente a la señal de la calle Portillo del Rosario, indica que trasladará la cuestión a la Policía Local.

\* En relación con la unidad de cuidados críticos, explica que en el Plan Funcional no solamente se contempla la equipación y el personal de enfermería, sino que consta de más elementos, como la guía de funcionamiento, los pacientes que se van a atender, quienes se van a hacer cargo, como se va a gestionar la unidad, etc.

El problema radica en la escasez de facultativos. Lo deseable sería contar, por ejemplo, con médicos especialistas en intensivo, pero existe una dificultad en encontrarlos. Todos comparten la preocupación por disponer del máximo posible de recursos y son conscientes del beneficio que supondría contar con dicha unidad.

De lo que no tiene ninguna duda es que el hecho de que no se abra esa unidad signifique que se vaya a abrir en Zafra en detrimento de Llerena. Finaliza diciendo que, dado que ostenta la Presidencia del Consejo de Salud (de Zona), lo va a convocar, órgano este que no hay que confundir con el Consejo de Salud referido en la pregunta.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.